

Consulta de datos de zonificación

Fecha: Viernes 23 de Octubre del 2009 (8:50)

- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio
Número del predio:	80508	
Clave Catastral:	12706 07 002 000 000 000	
Cédula de identidad:	00000000000001	
Nombre del propietario:	MUNICIPIO DE QUITO	
- Identificación del Predio *		
Barroquia:	Kennedy	
Barrio / Sector:	LUCIA ALBAN DER.	
<b>Datos de terreno *</b>		
Área de terreno:	1514,98 m <sup>2</sup>	
Área de construcción:	194,3 m <sup>2</sup>	
Perímetro:	19,7 m	
Propiedad horizontal:	NO	
Derechos y acciones:	NO	

Calles	Ancho	Referencia	Retiro mts
CHONTAMARCA	0.0		0.0

- Regulaciones			
<b>Zona</b>	<b>Pisos</b>	<b>Retiros</b>	
<b>Zonificación:</b> A22(A608-60 (PB))	<b>Altura:</b> 24 m	<b>Frontal:</b> 5 m	
<b>Área mínima:</b> 600 m <sup>2</sup>	<b>Número de pisos:</b> 8	<b>Lateral:</b> 3 m	
<b>Perímetro mínimo:</b> 15 m		<b>Posterior:</b> 3 m	
<b>Índice OS-TOTAL:</b> 480 %		<b>Entre Bloques:</b> 6 m	
<b>Índice OS-PB:</b> 60 %			
<b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada			
<b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano			
<b>Etapa de incorporación:</b> Etapa 1 (2006 hasta 2010)			
<b>Iso Principal:</b> (M) Múltiple			

- Afectaciones
- Observaciones
- Notas

**(-) (PB) Ocupación de retiro frontal en un piso**  
 Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.  
 Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.  
 Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

L CATASTRAL  
A ALEXANDRA  
246309

C I M A  
FICHA CATASTRAL

17/06/2011  
CIE130L

60602002 02  
00000000

MUNICIPIO DE QUITO

MUNICIPAL

02

CEREZOS DE LOS

KENNEDY

CIUDAD

56000

COLLA-LOMA

AIVA:

408 56 95,00

54009

EL CEDRAL 2

ura: 01/01/0100

Mov.: 31/12/2010

Exoneraci: PROP MUNICI.

Oficio: 984086

rente:

19,00

Mts A

Actual

Anterior

Terreno: 1.366,27 76,00 103.836,52 67.766,99

Constru: 878,22 209,29 183.811,43 164.745,29

Comunal:

T.Comun:

A.Abier:

Mejoras:

F:

287.647,95 232.512,28

v: 0,000475

0,00

DNSE: NORMAL  
ELP 2 PRV 3 END

RECLAMO  
5 IMP 6 UNI 7 UCO 8 MPH 9 DEU 10 SIM 11 RCL 12 LOG

CORRECCION



Secretaría  
General del  
Concejo

1331

25 MAR 2011

Arquitecto  
Oswaldo Granda  
**ADMINISTRADOR DE LA ZONA EUGENIO ESPEJO**  
Presente

De mi consideración:

Atendiendo la recomendación constante en el oficio No. ADJ000483-0851-11UGPIM de 25 de marzo de 2011, suscrito por el Arq. Mario Orlando Vivero Espinel, Jefe de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal, remito a usted el expediente No. 2011-430 relacionado con el pedido formulado por la señora **MARÍA AURORA TASIGUANC SIMBAÑA**, quien solicita la adjudicación del predio No. 246309, clave catastral No. 12606 02-002, ubicado en la calle De los Cerezos, barrio Lucía Alban, parroquia Kénnedy. Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 6 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

C.C. Dr. Juan Carlos Meneses. Casilla Judicial No. 4074

(2011-430)

NPJ.

2011-03-25





Administración  
Metropolitana  
Administrativa

2011-

Oficio N°.ADJ000483-0851-11-UGPII  
Quito, 23 de marzo de 2011

rogado  
de Luis Arcos Aldás  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**  
Presente.-

En mi consideración:

En el oficio No. SG-1085 de sábado, 12 de marzo de 2011, solicita se emita el informe respecto del pedido formulado por la señora MARIA AURORA TASIGUANO SIMBAÑA, quien requiere la venta de un terreno, colindante con el inmueble de su propiedad, ubicado en Seis de Diciembre y DE los Cerezos, Sector Collaloma, identificado con predio No. 246309 y folio catastral 12606-02-002.

Respecto me permito poner en su conocimiento lo siguiente, realizado el análisis correspondiente de la petición, se determina que no es factible proceder con lo solicitado por cuanto:

1) No existe una resolución institucional sobre este tema.

Además es pertinente informarle que la Administración Zona Norte desde años atrás se encuentra realizando un estudio global sobre la ocupación de esta área de terreno municipal, producto del antiguo camino de los Incas y que hasta la presente fecha no se ha tenido ninguna alternativa peor aún una solución.

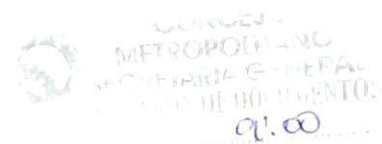
En este antecedente esta Unidad sugiere que el pedido debe ser presentado en la Administración Zona Norte, a fin de que se de una solución definitiva a la ocupación de estas áreas de terreno.

Adjunto documentación en cuatro fojas útiles y copia del oficio No 02401-08-UGPIM del 28 de agosto del 2008, emitido por esta Unidad, que tiene relación sobre este tema.

Respectivamente,

Mario Orlando Vivero Espinel  
**Jefe de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal**

Calle Washington Aguirre Meneses  
Teléfono: 000367-2011  
Fecha: 03/2011



Handwritten signatures and initials, including a prominent blue signature and the number '25' written in the bottom right corner.



Secretaría  
General del  
Concejo

1085

2 MAR 2011

0367-11

Arquitecto  
Mario Orlando Vivero Espinel  
**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA  
PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL**  
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emita en un plazo de 15 días, un informe y criterio técnico, referente al planteamiento formulado por la señora **MARÍA AURORA TASIGUANO SIMBAÑA**, quien solicita la adjudicación del predio No. 246309, clave catastral No. 12606-02-002, ubicado en la calle De los Cerezos, barrio Lucía Alban, parroquia Kénnedy. Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 3 hojas.

Seguro de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)**

C.C. Dr. Juan Carlos Meneses. Casilla Judicial No. 4074

(2011-430)

NPJ.

2011-03-11

Juan Carlos Meneses



**UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL**

Oficio No. 02401 -08-UGPIM

Quito, **28 AGO. 2008**

Arquitecto  
Gustavo Fierro Obando  
**ADMINISTRADOR ZONA CENTRO NORTE**  
Presente.-

De mi consideración:

Con oficio No 1038 del 20 de agosto del 2008, solicita se envíe un delegado a la reunión de trabajo que se realizara el día lunes 25 de agosto del 2008 las 10H00 en la Administración Zonal, para tratar el problema de los posesionarios del Camino de los Incas, ubicados en la Av. 6 de diciembre.

Al respecto me permito informar que el delegado de esta Unidad Ing. Jorge Aguirre concurrió a su Administración Zonal en la fecha y hora señalada, sin embargo de lo cual no se realizó por la falta de la presencia de los delegados de las otras Dependencias involucradas en el tema.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Marcelo Montalvo Cárdenas  
**Jefe de la Unidad de Gestión  
de la Propiedad Inmueble Municipal**

**MMC/jam**  
Guía-7079-08  
26-08-2008



ECHA..... 3  
HORA.. 10 MAR..  
NOMBRE.. JF.....

Quito, 10 de marzo del 2011.

Licenciada

Luisa Maldonado

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Presente.-

De mi mayor consideración:-

2011

**MARIA AURORA TASIGUANO SIMBAÑA**, ecuatoriana, estado civil casada, de ocupación Quehaceres Domésticos, de 70 años de edad, domiciliada y residente en el Barrio Santa Fe de Collaloma, de la parroquia Kennedy del sector Norte de esta ciudad y cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, ante Usted muy respetuosamente comparezco, manifiesto y solicito:

a) Es el caso señora Concejala que el 30 de enero del 1960 que por Herencia de mis padres y abuelos soy poseedora real de un bien inmueble, lote de terreno desde hace mas de 40 años, donde actualmente se encuentran edificadas construcciones mixtas distintas, dan un total de 13 viviendas, de las cuales 8 son de Hormigón Armado y 5 de construcción mixta de Bloque y Zinc, mas un baño de hormigón armado independiente en la esquina al final del predio, tal como consta y se desprende del Plano, Levantamiento Planimetrico y Topográfico real y actualizado que adjunto a la presente, este predio se encuentra ubicado en el norte de Quito, en las calles Los Cedros y Av. 6 de Diciembre del Barrio Lucia Alban (actualmente Collaloma) Parroquia Kennedy, con una extensión aproximada de 1.366, 27 m2, según se desprende de la línea de Fábrica o Informe de Regulación Metropolitana (IRM), que una foja a color me permito anexar a este libelo.

b) Muchos años antes de mi nacimiento mis padres que respondían a los nombres de JUAN FRANCISCO TASIGUANO Y MARIA NICOLASA SIMBAÑA vivieron en estos predios por herencia y legado de sus padres JOSÉ MANUEL TASIGUANO y MARIA JOSEFA TIBAN y a su vez estos de sus padres, es decir aproximadamente mas de unos 100 años, es decir todos ellos son quienes vivieron estos predios y trabajaron estas tierras toda su vida en calidad de huasipungueros, en las cuales por los sembríos de ciclo corto diversos que realizaban, así como la crianza, cuidado y venta de animales que les servia para su sustento diario y permanente a lo largo de su vida, en donde procrearon su familia y demás descendientes o sea nosotros y que luego de su muerte a cada generación nos dejaron repartiendo espacios determinados a cada uno, como sus legítimos herederos, quienes a la actualidad de igual manera hemos formado nuestros hogares y familia, como en mi caso procreando a nuestros hijos, educándolos en la medida de nuestras posibilidades con el esfuerzo y trabajo, legado por nuestros padres que hemos continuado con los sembríos, crianza y venta de animales, espacio y predio descrito en el literal anterior, predio que actualmente se encuentra consolidado con las construcciones de viviendas descritas en el literal a), en donde actualmente vivo con mi esposo, mis 10 hijos y dos hermanos que a la fecha son todos mayores de edad y responden a los nombres de: TASIGUANO JUAN FRANCISCO; MORALES TASHIGUANO MARIA BEATRIZ; TASIGUANO SIMBAÑA ILDA (hermana); TASIGUANO SIMBAÑA LUIS EDUARDO (hermano); MALES TASIGUANO ANA



MARIA; MALES TASIGUANO SEGUNDO CARLOS; MALES TASIGUANO EDWIN PATRICIO; MALES TASIGUANO SUSANA ELIZABETH; MALES TASIGUANO LUIS ORLANDO; MALES TASIGUANO WILSON RAMIRO; MALES TASIGUANO MARGARITA CARMEN; MALES TASIGUANO ALFONSO VINICIO, incluidos mis nietos nacidos y criados en este lugar, en el que hemos edificado construcciones diversas tanto de hormigón armado como mixtas a fin de que ellos también tengan garantizado su vivienda y consolidación familiar, viviendas que están asignadas a cada uno de ellos.

**c) .- Individualización General del inmueble.-** Se ubica en el norte de esta ciudad de Quito, en las calles Los Cedros y Av. 6 de Diciembre del Barrio Lucia Alban (actualmente Collaloma) Parroquia Kennedy, con una extensión aproximada de 1.366, 27 m<sup>2</sup>, signado con el Predio número 246309 y Clave Catastral 1260602002, propietario Municipio de Quito, según determina la línea de Fábrica o Informe de Regulación Metropolitana (IRM), que una foja a color me permito anexar a este libelo.

**ACTUALMENTE** según se desprende del levantamiento Topográfico realizado, este tiene una **superficie de 1.564,09 m<sup>2</sup>**. (Mil Quinientos Sesenta y Cuatro coma Cero Nueve Metros Cuadrados), y se identifican dentro de los siguientes linderos: NORTE: con propiedad de la Sra. María R. Tasiguano en 23.61 metros; SUR: con la calle los Cedros en 24.59 metros; ESTE: con Propiedad Municipal en 66.80 metros; OESTE: Propiedad de Servientrega en 62.86 metros.

**SEGUNDO .- PETICION O DEMANDA:**

Por lo expuesto acudo a usted Señora Concejala y por su intermedio al Señor Alcalde Metropolitano de Quito Doctor Augusto Barrera, a fin de que se realicen todos los preparativos Administrativos, técnico y legales con el propósito de que el mencionado bien raíz que mantengo en Dominio y Posesión por mas de 40 años y que como he dejado manifestado son herencia de mis padres y abuelos, se proceda al trámite de ADJUDICACIÓN en mi favor, cabe mencionar que estoy dispuesta a pagar el justo precio que la municipalidad tenga a bien valorar con las debidas consideraciones.

Por ser de justicia solicito se atienda este mi pedido de manera favorable procediendo a adjudicarme de manera definitiva el predio en mención.

En caso de corresponderme Notificaciones en la presente, señalo la casilla No. 4074 del Palacio de Justicia de Quito perteneciente a mi Abogado Patrocinador Dr. Juan Carlos Meneses Narváez.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

DR. JUAN CARLOS MENESES.  
ABOGADO  
MAT. PROF. 8686 C.A.P.

MARIA AURORA TASIGUANO SIMBAÑA  
CC. 170308158 -1

TELE 2805 - 198

Consulta de datos de zonificación

fecha: Viernes 23 de Octubre del 2009 (8:51)

1.- Identificación del Propietario *	3.- Esquema de Ubicación del predio
Número del predio: 246309 Clave Catastral: 12606 02 002 000 000 000 Cédula de identidad: 00001000000000 Nombre del propietario: MUNICIPIO DE QUITO	
2.- Identificación del Predio *	
Parroquia: Kennedy Barrio / Sector: LUCIA ALBAN DER. <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 1366,27 m2 Área de construcción: 878,2 m2 Frente: 19,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO	

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CEREZOS DE LOS	0.0		0.0

.- Regulaciones

<b>Zona</b> Zonificación:A22(A608-60 (PB)) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo:15 m COS-TOTAL:480 % COS-PB:60 %	<b>Pisos</b> Altura:24 m Número de pisos:8	<b>Retiros</b> Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m
<b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada		
<b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano		
<b>Etapa de incorporación:</b> Etapa 1 (2006 hasta 2010)		
<b>Jso Principal:</b> (M) Múltiple		

.- Afectaciones

.- Observaciones

.- Notas

**(-) (PB) Ocupación de retiro frontal en un piso**

Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.

Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.



SECRETARIA GENERAL

0779

20 MAR 2009

Arquitecto  
Gustavo Fierro  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO  
Ciudad

Señor Administrador:

En atención a su oficio No. 108-GFO-AZN, del 24 de octubre de 2009, que tiene relación con las alternativas de solución a la posesión de un área del Camino del Inca en el sector de Collaloma de esta ciudad, me permito comunicar a usted que la doctora Catalina Carpio, presentó la renuncia a su cargo dentro de la Municipalidad, por razones de participación en las próximas elecciones.

Con este antecedente, mucho agradeceré se sirva emitir su informe en el que se presente una solución a este trámite, por lo que envío el expediente constante en 147 hojas.

Atentamente,

*Luz Elena Coloma*  
Luz Elena Coloma  
**PRÉSIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**  
©R  
18/02/2009



*Gloria 12/30*  
*20 MAR 2009*  
*Muj. aswo*  
*G. Carpio. RA*

Oficio No. 108-GFO-AZN  
Quito 24 de octubre de 2008

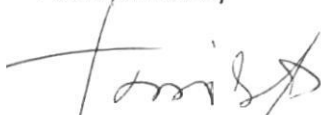
Dra.  
Catalina Carpio  
ASESORA COMISIONES METROPOLITANAS  
Presente

De mi consideración:

Para dar continuidad al proceso dispuesto por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, esta Administración Zonal está coordinando reuniones de trabajo para buscar alternativas de solución a la posesión de un área del Camino del Inca en el sector de Collaloma de esta ciudad, para lo cual y en conocimiento de que el caso se encuentra en su conocimiento y consideración, solicito a usted comedidamente asistir a la próxima reunión de trabajo a efectuarse el próximo día martes 28 de octubre de 2008 a las 17:30 h. en esta Administración Zonal.

Por ser un tema de importancia para el rescate y valorización histórica de este componente patrimonial del Distrito Metropolitano y en consideración del tiempo transcurrido de este trámite en nuestra institución, solicito a usted comedidamente una respuesta favorable y oportuna a la presente.

Atentamente,



Arq. Gustavo Fierro Obando  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA EUGENIO ESPEJO

RCJ  
2008-10-24



22 SET. 2008

DM, Quito 19 de septiembre de 2008  
OFICIO 502 - D

Doctora  
Catalina Carpio  
ASESORA DE LAS COMISIONES  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
Presente

Señora Asesora:

En atención a los oficios Nros. 2825, 2826 de fecha 21 de agosto y 6 de septiembre del 2008, relacionado a la actualización de la afectación de la propiedad del señor Jorge Barahona Sáenz, para lo cual la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resolvió que se formule una propuesta para proponer al Concejo Metropolitano una Ordenanza o Resolución que posibilite resolver las obligaciones pendientes de éste y otros casos similares que por muchos años no han podido ser resueltos.

Con esta finalidad y conforme a lo dispuesto por la Comisión referida, esta Dirección remite la documentación enviada por la Comisión de Propiedad y Espacio Público referidos a los oficios antes mencionados sobre este caso para el respectivo análisis y propuesta.

Adicionalmente se informa que hace dos semanas aproximadamente, el Ing. Erwin Arroba, cuando desempeñaba las funciones de Jefe encargado de la Unidad de Expropiaciones, le entregó el oficio No. 2520 con el expediente relacionado al tema de Camino del Inca, que es otro de los casos similares al del señor Barahona para que se digna analizar y recomendar a la Comisión la propuesta sobre la actualización del avalúo.

Atentamente,



Arq. Juan F. Romero Flores  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

  
SZ



Arq. Tomacita Vargas A.  
JEFA DE EXPROPIACIONES

EA  
Guías: 7393-8335-8332  
Oficio 520 - EXP  
ADJ 12 Pags



Dirección  
Metropolitana  
de Catastro



DM, Quito 12 de mayo de 2008  
OFICIO No. 216 – D

Doctor  
Carlos Jaramillo Diaz  
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO  
Presente

14-05-08


Señor Procurador:

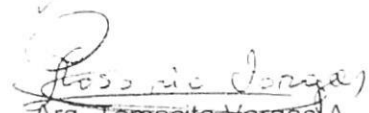
En atención al Expediente 410-2003 de fecha 9 de mayo de 2008, mediante el cual solicita se emita el informe técnico del inmueble de propiedad del señor Jorge Barahor Sáenz, ubicado en la calle Los Cerezos y Camino del Inca, afectado por la prolongación de la Avenida 6 de Diciembre.

Esta Dirección informa que se procedió con lo solicitado de acuerdo al informe técnico anexo, que contienen el avalúo dolarizado y según criterios emitido por PROCURADURÍA METROPOLITANA, en el que "considera que previo a que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, proponga al Concejo Metropolitano una modificatoria a la resolución del 18 de agosto de 1983, a dicha resolución, incluyendo el verdadero nombre del propietario y la real superficie del terreno, la Dirección a su cargo deberá remitir la ficha técnica de afectación con los datos técnicos reales, así como también y por cuanto el año en que se declaró de utilidad pública con fines de expropiación dicho inmueble estaba vigente el literal c) del numeral 3 del Art. 24 de la Ley de Régimen Municipal; norma que fue declarada inconstitucional corresponde ahora fijar el avalúo para determinar la indemnización del área afectada de acuerdo al valor que tuvo el predio en el año 1983 con la respectiva transformación económica de sucres a dólares".

Atentamente,

  
Arq. Juan F. Romero Flores  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

  
SZ

  
Arq. Tomacita Vargas A.  
JEFA DE EXPROPIACIONES

EA  
Guía: 4057  
Oficio 255 - EXP

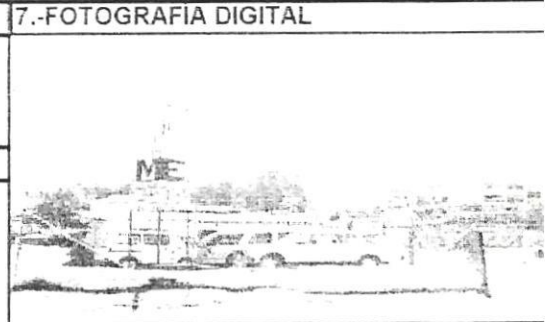


FORME FICHA DE EXPROPIACIÓN

N:001

EXPROPIACIÓN: PARCIAL

NOTIFICACION  
 TITULAR: BARAHONA SAENZ JORGE  
 CATASTRAL: 12606-04-01  
 NO DE PREDIO: 8711



UBICACION  
 COMUNA: COMITE DEL PUEBLO  
 CANTON: SANTA LUCIA  
 ZONA: NORTE  
 CALLE: AV. 6 DE DICIEMBRE

ANEXOS

AV. 6 DE DICIEMBRE	30.72m
AV. 6 DE DICIEMBRE	30.72m
PROPIEDAD DEL AFECTADO	111,00m
AVALOS GAVILANEZ LUIS FER	111,00m



VALORES TECNICOS

TERRENO	
VALOR:	9300.00 m <sup>2</sup> **
AFECTADA:	3.409.56 m <sup>2</sup>
AREA:	m <sup>2</sup>
CADA m <sup>2</sup> SUCRES:	150.00 \$\$\$
CADA m <sup>2</sup> DOLARIZADO:	0.006 (USD)***
TOTAL:	20.46 (USD)***

VALORES DE CONSTRUCCION

VALOR:	m <sup>2</sup>
CADA m <sup>2</sup> :	\$
TOTAL:	\$



VALORES DE CERRAMIENTO

VALOR:	ml
CADA ml:	\$
TOTAL:	\$

RESUMEN DE AVALUOS DATOS TECNICOS

VALOR:	20.46 (USD)***
CONSTRUCCION:	\$
VALOR:	\$
TOTAL:	20.46 (USD)***

OBSERVACIONES.  
 Total del terreno de acuerdo al archivo magnético 390.  
 precio por m2 en sucres que tuvo en el año 83  
 precio por m2 De acuerdo a la Ley de Transformación  
 económica de sucres a dólares

9.- RESPONSABLE.  
 JEFE DE PROGRAMA: Arq. Simón Zúñiga  
 JEFE DE UNIDAD: Arq. Tomasita del Rosario Vargas Armijos  
 ANALISTA CATASTRAL: Ing. Erwin Alexander Arroba Pacilla  
 09-may-08 GUIA #4057

URGENTE

EXPEDIENTE No. 410-2008

Arquitecto  
Juan Pomar Flores  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS  
Quito.

09 MAY 2008

De mi consideración:

Con oficio No. 100 de 14 de enero de 2008, la señora Lilia Elena C. Presidenta de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, se comunicó legal respecto al tema de la afectación al inmueble en figura como propietario el señor FRANKLIN BARAHONA, para destin la prolongación de la Av. 6 de diciembre, toda vez que existe tanto en los datos técnicos cuanto en el nombre del vec propietario.

Al respecto, Procuraduría Metropolitana luego del análisis referida documentación concluye lo siguiente:

1. Que la resolución expedida por el Consejo Metropolitano el agosto de 1983 se fundamentó en los datos técnicos remitidos el oficio No. 4868 DAVI de 2 octubre de 1983; consta la afectación es a un inmueble ubicado en la calle Los Cere Camarero del Inca de propiedad del señor Franklin Barahona en superficie de 11,409m2; no se incluye detalle alguno de catastral, número de predio y linderos; se indica además que hay lugar a pago, ya que el área afectada es menor que área lotizable, conforme al literal c) del numeral 3 del 119 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se ha vigente hasta el 11 de julio del 2007 fecha esta última que por resolución del entonces Tribunal Constitucional BOLIVARIA INCONSTITUCIONAL, por razones de fondo.

De la lectura de la escritura celebrada ante el doctor Marco Ar Vela, Notario Público del cantón Quito el 15 de agosto de 1978 inscrita el 15 de septiembre de 1978 y del certificado provienen No. 0900131001 de 7 de febrero de 2002, otorgado el señor Registrador de la Propiedad, se desprende que el señor BARAHONA SAENS, adquiriere por compra al señor Leo Augusto Secandourt Suberón un lote de terreno ubicado a las afueras de Quito, parroquia San Juan, cantón San Juan, en una extensión de 9,300ml. El referido certificado acredita que dicho inmueble no ha sido declarado de utilidad pública fines de expropiación.

2. La Secretaría General del Consejo Metropolitano de Quito, en oficio No. 100 de 14 de enero de 2008, Resolución del 10 de febrero de 2008, se comunicó legalmente a la Procuraduría Metropolitana del inmueble se poseyó por el señor Jorge Barahona, quien es la parroquia Tumbucay.

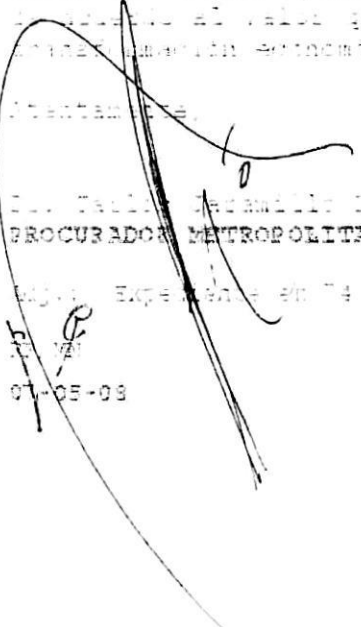
*[Handwritten signature and initials]*

09 MAY 2008

4. La Dirección a su cargo el 10 de mayo de 2008, informó y revisados los archivos correspondientes, determinó que inmueble de propiedad del Sr. JORGE BARRAHINA SAENZ, no fue declarado de utilidad pública, razón por la que luego concluida la obra de la prolongación de la Av. 8 de diciembre con la finalidad de legalizar dicha afectación remite los datos técnicos del inmueble afectado de propiedad del señor Bacaho Saenz Jorge fijando un avalúo por un área de 3.409,56 efectivamente utilizada; informe que posteriormente es deja insubsistente toda vez que según No. 4066 DAVO 1991 el área afectada de propiedad del señor Franklin Bacahora, no tiene lugar ya que la misma es menor al 50% del área lotificable.

De lo expuesto y con el objeto de legalizar la expropiación ya sea por consentimiento expreso del afectado o por disposición de suscriptivo (Ley PROCURADURIA METROPOLITANA, considera que previo que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, proponga al Concejo Metropolitano una modificatoria a la resolución de 19 de agosto 1993, a dicha resolución incluyendo el verdadero nombre del propietario, la real superficie del terreno, la Dirección a su cargo debe remitir la ficha técnica de afectación con los datos técnicos reales, así como también y por cuanto el año en que se declaró utilidad pública con fines de expropiación dicho inmueble esta vigente el literal c) del numeral 2 del Art. 149 de la Ley de Regim Municipal que fue declarada inconstitucional, corresponde ahora fijar el avalúo para determinar la indemnización del área afectada basándose al valor que tuvo el precio en el año 1993 con la respectiva actualización económica de dólares a dolares.

Atentamente,

  
D. Carlos Barrahina Diaz  
PROCURADOR METROPOLITANO

Copia Expediente en 74 folios útiles

07-05-08